UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 42/15		
Título:	**GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO ABIERTO, a tenor de lo dispuesto en los artículos del 157-161 TRLCSP.
Tipo de Contrato	SERVICIO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 0630/16 DE FECHA 12/04/2016.
Fecha de Resolución de Adjudicación	12/04/2016	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	13/04/2016
Empresa Adjudicada:	**SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**0,03267€ (0.027€ + 0,00567€ en concepto de IVA) para la copia en blanco y negro y 0,05929€ (0,049€ + 0,01029€ en concepto de IVA) para la copia en color. Plazo de ejecución de 4 años, por un presupuesto máximo de 278.784€ (230.400€ + 48.384€ en concepto de IVA). Plazo de garantía de 1 año.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 13 de abril de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo. Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0630/16
Elche, 12/04/2016

Servicio de Contratación

EXPTE. 42/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0454/16 de 7 de marzo, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 11 de marzo de 2016 a la mercantil **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.,** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de **"GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"** (Expte. 42/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 0454/16 de 7 de marzo.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por un precio de **0,03267€ (0,027€ + 0,00567€ en concepto de IVA) para la copia en blanco y negro y de 0,05929€ (0,049€ + 0,01029€ en concepto de IVA) para la copia en color,** un plazo de ejecución de **4 años,** por un presupuesto máximo de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS [278.784€ (230.400€ + 48.384€ en concepto de IVA)]**, desglosado en las anualidades que se indican a continuación y el plazo de garantía de **1 año**.

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2016	33.600 €	7.056 €	40.656 €
2017	57.600 €	12.096 €	69.696 €
2018	57.600 €	12.096 €	69.696 €
2019	57.600 €	12.096 €	69.696 €
2020	24.000 €	5.040 €	29.040 €

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelvo segundo, como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a las anualidades 2016, se imputará a la partida presupuestaria 0000/1220/22706: Servicios prestados por otras empresas: servicios informáticos. Para las anualidades 2017, 2018, 2019 y 2020 se ha elaborado documento contable RC de ejercicios posteriores. Para la posible prórroga el gasto se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a **15 días hábiles** comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "**GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"** (Expte. 42/15)" a favor de la mercantil **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.,** por el importe establecido en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)